



|   |  |   |
|---|--|---|
|  Unidad para las <b>Víctimas</b> | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                               |
|   | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6  |
|   | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>1</b> de <b>24</b> |



# Protocolo para la elaboración de la **Bitácora Diaria de Eventos**

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

|  |  |   |
|--|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                               |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6  |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>2</b> de <b>24</b> |

## 1. OBJETIVO

Adelantar las acciones para la identificación de riesgos humanitarios contemplados en el marco de la Ley 1448 de 2011, y Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, alertando y orientando según el caso a las entidades territoriales sobre las acciones contempladas para fortalecer la capacidad de respuesta para garantizar el goce efectivo al derecho del mínimo vital en eventos de tipo individual y/o masivos (desplazamientos, confinamientos y actos de terrorismo), a través de la coordinación y seguimiento en los Comités Territoriales de Justicia Transicional -CTJT y/o los Subcomités de Prevención Protección y Garantías de No Repetición SPPGNR de acuerdo con los eventos identificados.

## 2. ALCANCE


Inicia con la identificación de hechos victimizantes o situaciones de riesgo de victimización, continúa con la recopilación y categorización de estos, posteriormente se identifican los hechos que sean susceptibles de verificación, y finaliza con la sistematización de los eventos registrados. Adicionalmente, se identifican las acciones institucionales, y otro tipo de eventos, que dan un panorama general del país.

## 3. DEFINICIONES:

**Acciones Armadas:** se entiende por acciones bélicas en el marco del conflicto armado aquel acto que se lleva a cabo bajo el quehacer legítimo de la guerra, teniendo en cuenta que responda a un objetivo militar definido y haga usos de medios y armas lícitas en el combate<sup>1</sup>. Para la Bitácora Diaria de Eventos se considerarán las siguientes: acto terrorista; ataque a bien civil; ataque a infraestructura petrolera; ataque a misiones médicas; ataques indiscriminados; ataques a instalaciones de la Policía Nacional; ataques a instalaciones de las Fuerzas Militares; combates; emboscadas; enfrentamientos; hostigamientos; incursión a la población; paro armado; retenciones y/o retén ilegal<sup>2</sup>.

**Acciones Institucionales:** son aquellas en que las entidades estatales adelantan acciones en el marco de sus competencias que tengan relación con la dinámica del conflicto armado y

<sup>1</sup> Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto (Centro Nacional de Memoria Histórica)-Disponible en: <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/sievcac/categorias/> Consultado el: 25 de julio de 2022.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                               |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6  |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>3</b> de <b>24</b> |

situaciones de alteración al orden público. Entre las que se encuentran: Alertas Tempranas; capturas; desactivación de artefactos explosivos; desvinculación de niños, niñas y adolescentes de grupos armados ilegales; incautaciones; justicia; operaciones antinarcoáticos y/o rescate/liberación<sup>3</sup>.

**Amenaza:** según el Decreto 1066 de 2015, artículo 2.4.1.1.4, es el “factor del riesgo que comprende las situaciones o hechos externos con la potencialidad de causar daño a una persona, grupo o comunidad, a través de una acción intencionada y por cualquier medio”.

**Ampliación de la Verificación:** información solicitada con el fin de profundizar la verificación en los casos en los que así sea solicitado, bien sea por la Dirección General o la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, teniendo en cuenta el “Instructivo para el diligenciamiento del formato de verificación de riesgos y/o emergencias humanitarias” y la dinámica local existente y evolución de la situación de riesgo y/o emergencia humanitaria.


**Bitácora Diaria de Eventos (BDE):** es el documento que consolida el ejercicio de monitoreo diario de eventos relacionados con la dinámica de violencia, reportados en medios de comunicación escritos (en formato web) 4, o por los enlaces territoriales de la UARIV, que deriva en un ejercicio de verificación y seguimiento en el territorio, realizado con el fin de:

1. Identificar hechos victimizantes o situaciones de riesgo de victimización.
2. Advertir a autoridades territoriales y nacionales sobre la ocurrencia de hechos victimizantes
3. Activar una respuesta integral, coordinada y eficaz para prevenir y/o atender hechos victimizantes o que generan riesgo de victimización.
4. Promover el seguimiento y acompañamiento a las víctimas de los hechos identificados hasta que acceda al proceso de registro y valoración.
5. Generar insumos para la elaboración de análisis de riesgo a nivel municipal, departamental y nacional.

**Confinamiento:** de acuerdo con la resolución interna de la UARIV 00171 de 2016, artículo 1, es

---

<sup>4</sup> Medios de comunicación relacionados en el Protocolo para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos.

|  |  |                                     |
|--|--|-------------------------------------|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                 |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6                          |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página 4 de 24 |


una situación de vulneración a los derechos fundamentales, en que las comunidades, pese a permanecer en una parte de su territorio, pierden la movilidad, como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados ilegales. Esta restricción implica la imposibilidad de acceder a bienes indispensables para la supervivencia, derivada del control militar, económico, político, cultural y social que ejercen los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno.

**Crisis Humanitaria Recurrente:** se entiende como aquellas emergencias humanitarias masivas (desplazamientos forzados masivos, confinamientos y actos terroristas) que se hayan registrado más de dos veces en el período de tiempo que contempla el estudio técnico de priorización para brindar apoyo subsidiario o atención humanitaria inmediata-AHI, a las entidades territoriales.

**Derecho al mínimo vital:** la jurisprudencia constitucional señala que la ayuda humanitaria es una expresión del derecho fundamental al mínimo vital (Sentencia T-025 de 2004), el cual se garantiza, para el caso de la población desplazada, mediante el abastecimiento de un mínimo de elementos materiales para subsistir. En este marco, las víctimas tienen derecho a recibir alimentos esenciales y agua potable, alojamiento y vivienda básicos, vestidos apropiados, y servicios médicos y sanitarios esenciales.

**Desplazamiento Masivo:** de acuerdo con el Decreto 1084 de 2015. Artículo 2.2.2.5.2. “Desplazamientos Masivos. Se entiende por desplazamiento masivo, el desplazamiento forzado conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas. Adicionalmente, se entiende por hogar, el grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo, comparten los alimentos y han sido afectadas por el desplazamiento forzado” Para efectos de comunidades con pertenecía étnica indígena: Decreto 4633 de 2011, artículo 91 parágrafo segundo: “Se entiende por desplazamiento colectivo indígena, el desplazamiento de la totalidad de una comunidad o pueblo indígena o, en su defecto, cuando diez (10) hogares o (50) personas pertenecientes a un pueblo o comunidad indígena se hayan desplazado”.

**Dirección Territorial (DT):** dependencia territorial de la Unidad para las Víctimas para efectos de desarrollar sus funciones y competencias en forma desconcentrada y que atiende en su jurisdicción todos los asuntos relacionados con la política pública de víctimas con las entidades territoriales y el SNARIV en adopción de planes programas y proyectos en esta materia.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                               |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6  |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>5</b> de <b>24</b> |


**Emergencia Humanitaria Masiva (EHM):** es una situación de crisis en la que se prevén necesidades masivas de atención y asistencia humanitaria cuándo se presentan eventos de desplazamientos masivos, confinamientos y/o actos terroristas según lo contemplado por la Ley 1448 de 2011. Surge por las violaciones a los Derechos Humanos o las infracciones al DIH y la necesidad de atender in situ a un número importante de víctimas de una situación que supera las posibilidades de los servicios asistenciales locales, bien por la magnitud del suceso o por la precariedad de la capacidad local. Las causas están enmarcadas en el conflicto armado por la acción violenta explícita o no de los actores armados en confrontación abierta, que a su vez pueden ser previsibles, poco previsibles o totalmente imprevisibles.

**Enlace de víctimas municipal/distrital/departamental:** funcionario designado por la entidad territorial para atender y orientar directamente a cada persona u hogar víctima, así como para lidera operativamente el diseño, implementación y seguimiento a la política pública de víctimas y entre esas labores llevar a cabo la activación de la ruta de apoyo subsidiario para acceder a los componentes de la AHI definidos por la Unidad para las Víctimas.

**Fuentes de consulta:** hace referencia a los medios de comunicación escritos (en formato web) e institucionales establecidos para revisar información e incluir en la construcción tal como se direcciona en el Protocolo para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos.

**Fuentes de verificación:** hace referencia a la información brindada por los recursos humanos, quienes verifican el hecho victimizante reportado en la Bitácora Diaria de Eventos. Para esta actividad se solicitan mínimo tres fuentes de información (una comunitaria, una institucional y una de la fuerza pública) con el fin de triangular la información y conocer las diferentes perspectivas de lo ocurrido, lo cual, será un insumo necesario para el análisis de la información.

**Hechos Victimizantes:** corresponde a las infracciones al DIH o a las violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos ocurridas dentro del marco del artículo 3 de la Ley 1448 y los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011. Dichas afectaciones incluidas en el Formato Unido de Declaraciones FUD son: 1. Acto terrorista, Atentados, Combates, Enfrentamientos y hostigamientos. 2. Amenaza. 3. Delitos que atentan contra la libertad y la integridad sexual. 4. Desaparición forzada. 5. Desplazamiento forzado. 6. Homicidio/ Masacre. 7. Accidente con Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Artefacto Explosivo improvisado (AEI). 8. Secuestro. 9. Tortura. 10. Vinculación de niños, niñas y adolescentes a

|  |  |   |
|--|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                               |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6  |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>6</b> de <b>24</b> |

actividades relacionadas con grupos armados. 11. Abandono o despojo de bienes muebles y/o inmuebles. 12. Confinamiento (Bienes vitales para la supervivencia). 13. Lesiones personales físicas y lesiones personales psicológicas.

**Otro Tipo de Evento:** Se refiere a hechos que pueden ser relevantes para informar sobre la situación de violencia en el país.

**Protocolo para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos:** Documento realizado con el fin de direccionar la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos, en el cual, se consigna información de variables, definiciones, fuentes de información, fuentes de verificación, usuarios y demás datos requeridos.

**Riesgo Humanitario (RH):** probabilidad de ocurrencia de una emergencia humanitaria de tipo individual o masivo, a partir de acciones violatorias a los Derechos Humanos -DDHH- o al Derecho Internacional Humanitario -DIH

**Verificación de Hechos Victimizantes:** es el ejercicio de contrastación, ampliación y análisis de información, que permite confirmar o desvirtuar la ocurrencia de un evento reportado en la Bitácora Diaria de Eventos, que genera riesgo para la población o la materialización de un hecho victimizante, produciendo una emergencia humanitaria de tipo individual o masivo en el marco del conflicto armado.


## **GLOSARIO EMERGENCIAS**

### **TIPOS DE EVENTOS**

#### **ACCIONES ARMADAS:**

**Acto terrorista:** son ataques indiscriminados o excesivos que hacen objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizarla. Se tratará de un evento masivo cuando el mismo hecho afecte a diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas. Adicionalmente, se entiende por hogar, el grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo, comparten los alimentos y han sido afectadas por el acto terrorista.

**Ataque a bien civil:** es toda acción que afecta de manera directa los bienes que no son objetivos militares, que por su naturaleza, ubicación, destinación o utilización no constituyen una

|  |  |   |
|--|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                               |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6  |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>7</b> de <b>24</b> |

contribución efectiva a la acción militar. En esta categoría se incluyen ataques contra los bienes e inmuebles públicos y particulares. Pueden Identificarse algunostipos de ataques a bienes civiles que revisten especial gravedad:

**Ataques a los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil:** son aquellos desarrollados con la intención de atacar, destruir, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los artículos alimenticios y las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego.

**Ataques a obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas:** esta categoría incluye los ataques contra obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, presas, diques o centrales nucleares de energía eléctrica, que puedan producir la liberación de aquellas fuerzas y causar, en consecuencia, pérdidas en la población civil.


**Ataques a bienes culturales:** actos de hostilidad dirigidos contra los monumentos históricos, obras de arte o lugares de culto que constituyen patrimonio cultural o espiritual de los pueblos.

**Ataque a infraestructura petrolera:** es la acción sorpresiva, dirigida específicamente contra edificaciones, instalaciones y los equipos necesarios para el estudio, exploración, explotación, transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de este producto.

**Ataque a misiones médicas:** toda acción dirigida contra el personal sanitario sea militar civil y los organismos de protección civil; además del personal sanitario de las sociedades nacionales de la cruz roja; contra las unidades y medios de transporte sanitario y/o la obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias.

**Ataques indiscriminados:** son los ataques que afectan indistintamente a objetivos militares y a personas civiles o bienes de carácter civil. Se trata de ataques que: a) no están dirigidos contra un objetivo militar concreto; b) en los que se emplean métodos o medios de combate que no pueden dirigirse contra un objetivo militar concreto; c) en los que se emplean métodos o medios de combate cuyos efectos no sea posible limitar.

**Ataque a las instalaciones de la Policía Nacional:** es la acción sorpresiva por parte de grupos irregulares dirigida específicamente en contra de estaciones, inspecciones y puestos de policía con el fin de aniquilar su resistencia.

|  |  |   |
|--|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                               |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6  |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>8</b> de <b>24</b> |

**Ataque a las instalaciones de las Fuerzas Militares:** es la acción sorpresiva, dirigida específicamente contra batallones, guarniciones y garitas, entre otros, por parte de grupos armados irregulares.

**Combates:** Este se entiende como “todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública y de grupos armados al margen de la ley, como resultado de una acción militar ofensiva” (Pardo, N., 2005). Los combates pueden ser entendidos como los choques armados entre los grupos organizados al margen de la ley y la Fuerza Pública, en los cuales el fin es buscar objetivos tácticos para debilitar a las fuerzas

**Emboscada:** es el acto ejercido por un grupo armado irregular contra una patrulla o unidades en movimiento del ejército o la policía de manera sorpresiva y contundente. Es decir, que la intensidad del ataque es superior a la respuesta esperada.

**Enfrentamientos:** Este hecho se define como todo choque armado que se desarrolla entre integrantes de grupos armados al margen de la ley.

**Hostigamiento:** es todo aquel acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.

**Hurto:** Es todo aquel acto ejercido por un grupo armado de apoderarse de automotores.


**Incursión a población:** operación transitoria y de dimensiones limitadas que consiste en una penetración temporal en el territorio controlado por el adversario, con el fin de realizar allí acciones de disturbios, de desorganización, de destrucciones o, sencillamente, para llevar a cabo misiones de información. Denominado también asalto por sorpresa, la incursión a menudo se identifica con una operación de comando.

**Paro armado:** es la acción en la que un grupo armado obliga por medio de amenazas a la población civil a interrumpir alguna actividad colectiva (como desplazarse de un municipio a otro) con el fin de ejercer presión ante la misma comunidad o el estado.

**Retenciones:** la privación de la libertad de un combatiente regular (perteneciente a la fuerza pública u organismo de seguridad) por parte de un grupo armado irregular.

**Retén Ilegal:** es toda acción en la que grupos al margen de la ley establecen un puesto fijo o



|  |  |   |
|--|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                               |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6  |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>9</b> de <b>24</b> |

móvil que sirve para controlar, vigilar o realizar acciones de guerra contra la población civil (secuestros, homicidios, pillaje, etc.) o tropas de las fuerzas armadas o la policía (emboscadas, hostigamiento, etc.).

### **ACCIONES INSTITUCIONALES:**

**Alertas Tempranas:** el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emite Informes de Riesgo en los que se señalan escenarios que identifican amenazas y dinámicas que caracterizan la confrontación armada en una región, fortalezas y vulnerabilidades de la población y factores institucionales vigentes para su protección. También emite Notas de Seguimiento, a través de las cuáles se alerta sobre la evolución o persistencia de una situación de riesgo por efecto de la confrontación armada en una región determinada. En la bitácora se presenta una breve síntesis de los riesgos planteados en estos informes.


**Capturas:** facultad que tienen las autoridades militares y de policía para privar legalmente de la libertad a una persona. En esta categoría se registran las relacionadas con el conflicto armado.

**Desactivación de Artefactos Explosivos:** neutralización de los dispositivos que harían estallar un artefacto explosivo instalado por los grupos armados irregulares.

**Desmovilizaciones:** es la acción en la que un miembro de un grupo al margen de la ley decide voluntariamente presentarse ante algún organismo o representante del Estado para reinsertarse a la vida civil.

**Desvinculación de Niños, Niñas y Adolescentes de Grupos Armados Ilegales:** son acciones por parte de una fuerza regular que logran recuperar un niño, niña o adolescente que se encontraba vinculado a actividades de grupos armados irregulares. Así mismo, es la acción en la que un niño, niña o adolescente vinculado a actividades de grupos armados irregulares decide voluntariamente presentarse ante algún organismo o representante del Estado para ser protegido e integrarse de nuevo a la vida civil.

**Incautaciones:** toma de posesión por parte de una fuerza regular, del armamento (armas de fuego e incendiarias) del adversario (fuerza armada irregular: guerrillas o autodefensas). En esta categoría también se incluyen las acciones realizadas por parte de las Fuerzas Militares, Policía u otros organismos de seguridad del Estado, en el que se destruye o clausura un campamento de grupos ilegales utilizado para albergar integrantes de grupos armados irregulares.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                                |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6   |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>10</b> de <b>24</b> |

**Justicia:** se incluyen eventos relacionados con condenas, medidas de aseguramiento y demás etapas de los procesos judiciales conexos con violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.

**Operaciones Antinarcóticas:** son acciones emprendidas para la lucha contra los cultivos ilícitos. Entre ellas se incluyen capturas relacionadas con acciones de narcotráfico, incautaciones de sustancias ilícitas e insumos químicos, fumigaciones y erradicaciones de cultivos ilícitos, así como desmantelamiento y destrucción de laboratorios usados para el procesamiento de coca.

**Rescate / Liberación:** el rescate es la acción realizada por parte de las Fuerzas Militares, Policía u otros organismos de seguridad del Estado, en la que una persona recobra por la fuerza su libertad. Mientras que la liberación es la acción mediante la cual un grupo armado irregular deja en libertad a una persona retenida por la misma organización armada.


## HECHOS CONTRA LA POBLACIÓN

**Amenazas /Intimidaciones:** es el anuncio o indicio de acciones que puedan llegar a causar daño a la vida, integridad, libertad o seguridad de una persona o de su familia. La amenaza puede ser directa cuando está expresamente dirigida contra la víctima o indirecta cuando se presume inminencia de daño como resultado de situaciones emergentes, en el contexto de la víctima. La amenaza está constituida por un hecho o una situación de carácter externo y requiere la decisión o voluntad de causar un daño.

**Atentados:** Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes. En el marco jurídico del DIH, el atentado podría ser entendido como aquella acción encaminada a causar afectaciones a los derechos de una o varias personas, quienes guardan relación en común por motivos ideológicos o políticos, con el fin de infundir terror a la comunidad en general.

**Confinamiento:** de acuerdo con la resolución interna de la UARIV 00171 de 2016, artículo 1, es una situación de vulneración a los derechos fundamentales, en que las comunidades, pese a permanecer en una parte de su territorio, pierden la movilidad, como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados ilegales. Esta restricción implica la imposibilidad de acceder a bienes indispensables para la supervivencia, derivada del control militar, económico, político, cultural y social que ejercen los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno.

**Delitos que atentan contra la libertad y la integridad sexual:** se entiende por violencia

|  |  |  |
|--|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                                |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6   |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>11</b> de <b>24</b> |

sexual todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de una persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. Corresponde a formas de violencia sexual cometidas con ocasión del conflicto armado interno, tales como: acceso carnal violento, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada, aborto forzado, entre otras. Sugiero dejarlo como delitos que atentan contra la libertad y la integridad sexual.


**Desaparición Forzada:** refiere al hecho en el cual un particular que, perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley o en calidad de servidor público, someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley.

**Desplazamientos Forzados:** acción en la que una persona o comunidad se ve forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

**Homicidios:** será víctima de homicidio quien haya sido privado de su vida de manera violenta, como resultado de las afectaciones producidas por el conflicto armado o por una relación cercana y suficiente con este.

**Masacres:** es importante aclarar que este no es en sí el hecho reconocido en el registro, pero si los homicidios ocurridos en ejecución de tres o más personas en un mismo evento, o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo.

**Minas Antipersonal y Municiones Abandonadas sin explotar:** es la acción en la que un grupo armado instala manualmente sobre o cerca de la superficie del terreno o de otra superficie cualquiera un artefacto explosivo, que detona o explota por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o de un vehículo, o para ser accionado a distancia. Se identifican dos tipos de eventos por Minas Antipersonal y Municiones Abandonadas sin Explotar.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                                |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6   |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>12</b> de <b>24</b> |

Por **accidente** se entiende un acontecimiento indeseado causado por minas antipersonal o municiones sin explotar que causa daño físico y/o psicológico a una o más personas.

Por **incidente** se entiende un acontecimiento relacionado con minas antipersonal o municiones sin explotar, que puede aumentar hasta un accidente o que tiene el potencial para conducir a un accidente.

**Secuestros:** privación de la libertad de una persona con el fin de obtener ciertos beneficios, utilidades o una ventaja para el grupo captor, lo cual se encuentra relacionado con las dinámicas del conflicto armado interno o con una relación cercana y suficiente con este, siempre en virtud exclusivamente de la víctima directa.

**Toma de rehenes:** el que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, prive a una persona de su libertad condicionando esta o su seguridad a la satisfacción de exigencias formuladas a la otra parte, o la utilice como defensa.

**Tortura:** todo acto por el cual se inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin, en particular de obtener de ella o de una tercera información o una confesión; castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que haya cometido; intimidar o coaccionar a esa persona o a otras. Lo anterior se debe dar bajo el marco del conflicto armado interno o de una relación cercana y suficiente con el mismo.


**Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados:** Consiste en el reclutamiento forzado e ilegal de personas menores de dieciocho (18) años, quienes son obligados a integrar las filas de los grupos armados al margen del conflicto, ya sea de manera forzosa o con su consentimiento, el cual a su vez se encuentra influido por diferentes factores.

#### **OTRO TIPO DE EVENTO**

**Otros:** Se refiere a hechos que pueden ser relevantes para informar sobre la situación de violencia en el país.

#### **4. ACTIVIDADES:**

Para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias –SPAE- designa a un profesional en ciencias sociales, humanas o administrativas

|  |  |  |
|--|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                                |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6   |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>13</b> de <b>24</b> |

con conocimientos en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, quien administra la base de datos y construye el documento de lunes<sup>5</sup> a viernes.

**Actividad 1:** Revisar los servicios informativos de carácter nacional y local relacionados en el anexo 2 "*Fuentes de consulta BDE*", e identificar la información relacionada con hechos contra la población civil, acciones armadas en el marco del conflicto armado, acciones institucionales y otros hechos relevantes para contextualizar el desarrollo del conflicto armado en el país.

Dicha revisión debe hacerse teniendo como referencia las definiciones del glosario de emergencia y en los cuadros de apoyo a continuación, ya que estos insumos le permitirán al profesional identificar, recopilar y categorizar los eventos en el formato "*Bitácora Diaria de Eventos*".

### 1. CUADROS DE APOYO TIPO DE EVENTO

| CATEGORÍA                        | TIPO DE EVENTO                          | SUBTIPO DE EVENTO        |
|----------------------------------|---|--------------------------|
| Hechos contra la población civil | Amenazas e intimidaciones               | Selectivas/Generalizadas |
|                                  | Atentados                               | Afrocolombianos          |
|                                  |   | Indígenas                |
|                                  |   | Líderes Sociales         |
|                                  |   | Autoridades Locales      |
|                                  |   | Desplazados              |
|                                  |   | Reinsertados             |
|                                  |   | Reincorporados           |
|                                  |   | Desvinculados            |
|                                  |   | Otros                    |
|                                  | Miembros Fuerzas Militares y de Policía |                          |
|                                  | Extorsiones                             | Extorsiones              |
|                                  | Desaparición forzada                    | Desaparición Forzada     |
| Desplazamiento                   | Individual                              |                          |

<sup>5</sup> La recopilación de la información de los días sábado, domingos y festivos se realizará el primer día hábil de la semana siguiente por la persona encargada de esta actividad.



Unidad para  
las Víctimas

**PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA  
BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS**

Código: 410,03,10-1

**PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA  
INMEDIATEZ**

Versión: 6

**PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y  
VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS  
HUMANITARIAS MASIVAS**

Fecha: 30/08/2023

Página **14** de **24**

| CATEGORÍA   | TIPO DE EVENTO  | SUBTIPO DE EVENTO                       |   |
|---|---|---|---|
|   | Forzado   | Masivo                                  |   |
|   | Confinamiento   | Confinamiento                           |   |
|   | Homicidios  | Afrocolombianos                         | Afrocolombianos                         |
|   |   | Indígenas                               | Indígenas                               |
|   |   | Líderes Sociales                        | Líderes Sociales                        |
|   |   | Autoridades Locales                     | Autoridades Locales                     |
|   |   | Desplazados                             | Desplazados                             |
|   |   | Reinsertados                            | Reinsertados                            |
|   |   | Reincorporados                          | Reincorporados                          |
|   |   | Desvinculados                           | Desvinculados                           |
|   |   | Otros                                   | Otros                                   |
|   |   | Miembros Fuerzas Militares y de Policía | Miembros Fuerzas Militares y de Policía |
|   |   | Masacres                                | Afrocolombianos                         |
|   | Indígenas   |   | Indígenas                               |
|   | Líderes Sociales  |   | Líderes Sociales                        |
|   | Autoridades Locales   |   | Autoridades Locales                     |
|   | Desplazados   |   | Desplazados                             |
|   | Reinsertados  |   | Reinsertados                            |
|   | Reincorporados  |   | Reincorporados                          |
|   | Desvinculados   |   | Desvinculados                           |
|   | Otros   | Otros                                   |   |
|   | Minas antipersonal, munición abandonada                         | Accidentes                              |   |
|   | sin explotar, artefactos explosivos improvisados                | Incidentes                              |   |
| Vinculación de NNAJ a actividades asociadas al conflicto armado | Vinculación de NNAJ a actividades asociadas al conflicto armado |   |   |



Unidad para  
las Víctimas

**PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA  
BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS**

Código: 410,03,10-1

**PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA  
INMEDIATEZ**

Versión: 6

**PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y  
VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS  
HUMANITARIAS MASIVAS**

Fecha: 30/08/2023

Página **15** de **24**

| CATEGORÍA | TIPO DE EVENTO     | SUBTIPO DE EVENTO                       |                     |
|-----------|--------------------|---|---------------------|
|           | Toma de rehenes    | Indígenas                               |                     |
|           |                    | Afrocolombianos                         |                     |
|           |                    | Desplazados                             |                     |
|           |                    | Autoridades Locales                     |                     |
|           |                    | Líderes Sociales                        |                     |
|           |                    | Reinsertados                            |                     |
|           |                    | Reincorporados                          |                     |
|           |                    | Desvinculados                           |                     |
|           |                    | Miembros Fuerzas Militares y de Policía |                     |
|           |                    | Otros                                   |                     |
|           | Secuestro          | Indígenas                               |                     |
|           |                    | Afrocolombianos                         |                     |
|           |                    | Desplazados                             |                     |
|           |                    | Autoridades Locales                     |                     |
|           |                    | Líderes Sociales                        |                     |
|           |                    | Reinsertados                            |                     |
|           |                    | Reincorporados                          |                     |
|           |                    | Desvinculados                           |                     |
|           |                    | Miembros Fuerzas Militares y de Policía |                     |
|           |                    | Otros                                   |                     |
|           | Tortura            | Tortura                                 |                     |
|           | Despojo de tierras | Individual                              |                     |
|           |                    | Masivo                                  |                     |
|           | Acciones Armadas   | Acciones Armadas                        | Acto terrorista     |
|           |                    |   | Ataque a bien civil |



Unidad para  
las Víctimas

**PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA  
BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS**

Código: 410,03,10-1

**PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA  
INMEDIATEZ**

Versión: 6


**PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y  
VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS  
HUMANITARIAS MASIVAS**

Fecha: 30/08/2023

Página **16** de **24**


| <b>CATEGORÍA</b> | <b>TIPO DE EVENTO</b> | <b>SUBTIPO DE EVENTO</b>   |
|------------------|-----------------------|--|
|                  |                       | Ataque a infraestructura energética  |
|                  |                       | Ataque a infraestructura petrolera   |
|                  |                       | Ataque a instalaciones de las Fuerzas Militares                                |
|                  |                       | Ataque a las instalaciones de la Policía Nacional                              |
|                  |                       | Ataque a instalaciones de las Fuerzas Militares                                |
|                  |                       | Ataque a las instalaciones de la Policía Nacional                              |
|                  |                       | Ataque a Misión Médica   |
|                  |                       | Ataque indiscriminado  |
|                  |                       | Ataque a bienes culturales y/o de culto  |
|                  |                       | Ataque a los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil |
|                  |                       | Bloqueo de Vías  |
|                  |                       | Hostigamientos   |
|                  |                       | Hurto  |
|                  |                       | Incursión a la población   |
|                  |                       | Combates   |
|                  |                       | Enfrentamientos  |
|                  |                       | Emboscada  |
|                  |                       | Escudo Humano  |
|                  |                       | Fuego Amigo  |
|                  |                       | Paro Armado  |
|                  |                       | Retén Ilegal   |
|                  |                       | Retenciones  |



|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | <p><b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b></p>                                    | Código: 410,03,10-1  |
|   | <p>PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ</p>   | Versión: 6   |
|   | <p>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS</p> | <p>Fecha: 30/08/2023<br/>Página <b>17</b> de <b>24</b></p> |

## 2. CUADRO DE APOYO -PRESUNTO AUTOR

| <b>GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS - GAO</b>  |  |
|--|--|
| <p>Definidos por la <b>Directiva 015 del 2016</b> como los grupos que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.</p> <p>Elementos concurrentes para identificarlos:</p> <p>Que use la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado, la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados.</p> <p>Que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere la de los disturbios y tensiones internas.</p> <p>a. Que tenga una organización y un mando que ejerce liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional. (MINDEFENSA, Directiva 15 de 2016, p. 5)</p> | <p>Clan del Golfo<br/>Puntilleros<br/>Pelusos<br/>ELN<br/>Los Caparros</p>   |
| <b>GRUPOS DELINCUENCIALES ORGANIZADOS – GDO</b>  |  |
| <p>Definidos por la <b>Directiva 015 del 2016</b> como un grupo estructurado de tres (3) o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo 7, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.</p> <p>Los delitos cometidos por estos grupos no necesariamente tendrán que ser de carácter transnacional, sino que abarcarán también aquellos delitos que se encuentren tipificados en el Código Penal colombiano (MINDEFENSA, Directiva 15 de 2016, p. 7).</p>   | <p>Cordillera<br/>Banda Local Costeños<br/>Pachenca<br/>Red Norte del Valle<br/>Caqueteños<br/>Los de la Montaña<br/>La Constru<br/>Casa del Valle<br/>Los Matamba<br/>Rastrojos<br/>Los Flacos<br/>Clandel Oriente ODIN<sup>1</sup> Los Chata<br/>ODIN Picacho<br/>ODIN San Pablo<br/>ODIN Robledo<br/>ODIN Caicedo<br/>ODIN La Unión<br/>ODIN La Terraza<br/>ODIN Triación<br/>ODIN Los Triana</p> |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                                |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6   |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>18</b> de <b>24</b> |


|  |  |
|--|--|
|  | ODIN La Sierra   |
| <b>GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS RESIDUALES - GAOR</b>  |  |
| <p>La <b>Directiva 037 de 2017</b> emitida por el Ministerio de Defensa, establece que las facciones residuales del extinto grupo guerrillero FARC-EP, por su comportamiento estructural, intrínseco, extrínseco y delictivo, tienen los elementos para caracterizarlos como Grupos Armados Organizados dando aplicación al Derecho Internacional Humanitario DIH y al Derecho Internacional de los Conflictos Armados - DICA (MDN, Directiva 037 de 2017, p. 8 citado por Alvarez Bernal 2018 en "El uso de la fuerza en las operaciones militares terrestres defensivas").</p> | <p>Dentro de la directiva no se hace una categorización de los grupos armados organizados residuales</p> |

**Actividad 2:** Una vez identificados y recopilados los eventos relacionados con la dinámica de la violencia en el marco del conflicto armado, éstos se deben categorizar de acuerdo con lo dispuesto en el formato "*Bitácora Diaria de Eventos*", para esta actividad deberá revisar los siguientes anexos:

- Anexo No. 4. Índice de Riesgo de Victimización (Documento interno)
- Anexo No. 5. Lista de Partes Interesadas (Documento interno)
- Anexo No. 6. Instructivo para Diligenciamiento del Formato de Verificación de Riesgo y/o Emergencia Humanitaria.
- Anexo No. 7. Formato Reporte de Verificación Riesgo Humanitario y/o Emergencia Humanitario
- Anexo No. 8. Formato Plantilla para Informes de Atención de Emergencias

De otro lado, en la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos se deben realizar ediciones de ortografía y gramática y extraer los puntos clave que permitan identificar el lugar, tipo de hecho, presunto responsable y víctima de los hechos.

**Actividad 3:** Incluir para cada uno de los hechos identificados el índice de Riesgo de Victimización

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | <p><b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b></p>                                    | Código: 410,03,10-1  |
|   | <p>PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ</p>   | <p>Versión: 6</p>  |
|   | <p>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS</p> | <p>Fecha: 30/08/2023<br/>Página <b>19</b> de <b>24</b></p> |

de cada municipio, el cual podrá encontrar en el anexo 4.

**Actividad 4:** Cuando el documento esté completo se pasa del formato Word al PDF.

**Actividad 5:** Archivar el documento de Bitácora Diaria de Eventos. Una vez elaborado el documento de Bitácora se almacena una copia en formato PDF, por año/mes/día, en la siguiente carpeta compartida:

**Enlace:**

<https://unidadvictimas.sharepoint.com/sites/unidadvictimas/gsh/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&e=um1g3z&cid=9202f3dc%2Dbc4b%2D4baf%2D8652%2D01fcdcd53055&FolderCTID=0x012000EC7796A7EEAD6544B3FD5C9CAF628764&viewid=919466b9%2D20ec%2D4f23%2Dbc26%2D02824932605e&id=%2Fsites%2Funidadvictimas%2Fgsh%2FDocumentos%20compartidos%2FPrevencion%5FEmergencia%2F0%2E%20BIT%2C%81CORA%20Y%20SEGUIMIENTO%2FBIT%2C%81CORAS>.

El formato de la denominación de cada bitácora es "Bitácora de eventos del Día del Mes del Año.

**Actividad 6:** Enviar el documento de Bitácora Diaria de Eventos a través del correo electrónico. En el cuerpo de este correo electrónico se debe realizar una síntesis de los hechos más relevantes por la afectación que producen en la población. El texto del correo diario de bitácora que se envía a los usuarios es el siguiente:

"Cordial saludo,

**Asunto:** Adjunto encontrarán la Bitácora Diaria de Eventos correspondientes al día del mes del año 20XX. Se destacan los siguientes hechos, los cuales revisten especial atención:


**HECHOS DE ESPECIAL RELEVANCIA**

(Síntesis de los hechos de violencia de mayor gravedad reportados en la bitácora de ese día)

*La información contenida en esta Bitácora de Eventos es para uso exclusivo de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la Violencia (UARIV). Si bien en esta se recoge información abierta al público como la contenida en los principales diarios del país, también se incluye información clasificada. Esta información puede utilizarse, con la debida reserva, para promover acciones interinstitucionales tendientes a mitigar un riesgo identificado a partir de la misma.*

Atentamente,

Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias"

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | <p><b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b></p>                                    | Código: 410,03,10-1  |
|   | <p>PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ</p>   | Versión: 6   |
|   | <p>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS</p> | <p>Fecha: 30/08/2023<br/>Página <b>20</b> de <b>24</b></p> |

## **PARTES INTERESADAS**

La Bitácora Diaria de Eventos es difundida a través de cuatro listas de destinatarios así:

- 1) usuarios internos directivos (directores, subdirectores, directores territoriales)
- 2) usuarios internos (grupos de trabajo y enlaces de la SPAE)
- 3) usuarios externos de gobierno (ministros, viceministros, directores, subdirectores y enlaces de entidades del SNARIV en materia de prevención, protección y atención de población víctima de la violencia)
- 4) usuarios externos de agencias humanitarias.

Revisar el Anexo No. 5 Listas de partes interesadas (Documento interno)


**Nota:** *incluir los correos de los usuarios en copia oculta con el fin de contribuir a la seguridad y privacidad de la información.*

**Actividad 7.** Identificar los hechos que sean susceptibles de verificación.

La verificación de los hechos victimizantes o de las situaciones de riesgo de victimización se harán a su vez cuando:

- Se envíe correo electrónico a las Direcciones Territoriales desde nivel nacional con la solicitud del hecho sujeto a verificar según la bitácora diaria de eventos y el protocolo para la elaboración de la bitácora diaria de eventos
- El profesional SPAE del nivel territorial identifique un evento sujeto a verificar así este no haya sido relacionado en la Bitácora Diaria de Eventos o solicitado por nivel nacional.
- La Dirección General o la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias lo solicite, teniendo en cuenta la dinámica local existente y la evolución de la situación de riesgo y/o emergencia humanitaria.
- Se establezca como notificación inicial de una emergencia humanitaria por eventos de tipo masivo reconocidos por Ley 1448 de 2011: Desplazamiento Forzado, Actos Terroristas, y a partir del 2016 Confinamiento.

**Actividad 8:** Sistematizar información consignada en la Bitácora Diaria de Eventos.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                                |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6   |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>21</b> de <b>24</b> |

Diariamente el profesional de la SPAE designado incluye en la base de datos de Excel denominada "*Base unificada de atención a emergencias*" ubicada en la carpeta compartida:

<https://unidadvictimas.sharepoint.com/sites/unidadvictimas/gsh/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&e=um1g3z&cid=9202f3dc%2Dbc4b%2D4baf%2D8652%2D01fcdcd53055&FolderCTID=0x012000EC7796A7EEAD6544B3FD5C9CAF628764&viewid=919466b9%2D20ec%2D4f23%2Dbc26%2D02824932605e&id=%2Fsites%2Funidadvictimas%2Fgsh%2FDocumentos%20compartidos%2FPrevencion%5FEmergencia%2F0%2E%20BIT%2FC3%81CORAS%20Y%20SEGUIMIENTO%2FBIT%2FC3%81CORAS>


Cada uno de los hechos reportados en la Bitácora Diaria de Eventos y los categoriza de acuerdo con los hechos que se reportan en la bitácora. Las variables que se diligencian en esta base son: Departamento/ Municipio/ Código DANE/ Dirección Territorial/ PDET/ETCR/Región PDET/Fecha/ Año/ Mes/ Tipo de Evento/ Subtipo de Evento / Presunto Autor/ Descripción del Presunto Autor/ Observaciones / Descripción Preliminar del Evento / Fuente/).

**Actividad 9.** Reporte Mensual de Bitácora. Al finalizar cada mes, se realiza el "*Reporte Mensual de Bitácora*" (reporte en Excel) organizado por Departamento-Municipio-Fecha y con el contenido de las siguientes variables: Departamento/Municipio/Fecha/Tipo de Evento/Descripción de los Hechos/Fuente. Este reporte se remitirá en los primeros 5 días de cada mes a los siguientes usuarios:

- 1) usuarios internos directivos (directores, subdirectores, directores territoriales)
- 2) usuarios internos (grupos de trabajo y enlaces de la SPAE)
- 3) usuarios externos de gobierno (ministros, viceministros, directores, subdirectores y enlaces de entidades del SNARIV en materia de prevención, protección y atención de población víctima de la violencia)
- 4) usuarios externos de agencias humanitarias

Este reporte se almacena en la carpeta compartida:

<https://unidadvictimas.sharepoint.com/sites/unidadvictimas/gsh/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&e=um1g3z&cid=9202f3dc%2Dbc4b%2D4baf%2D8652%2D01fcdcd53055&FolderCTID=0x012000EC7796A7EEAD6544B3FD5C9CAF628764&viewid=919466b9%2D20ec%2D4f23%2Dbc26%2D02824932605e&id=%2Fsites%2Funidadvictimas%2Fgsh%2FDocumentos%20compartidos%2FPrevencion%5FEmergencia%2F0%2E%20BIT%2FC3%81CORAS%20Y%20SEGUIMIENTO%2FBIT%2FC3%81CORAS>

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | <p><b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b></p>                                    | Código: 410,03,10-1  |
|   | <p>PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ</p>   | Versión: 6   |
|   | <p>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS</p> | <p>Fecha: 30/08/2023<br/>Página <b>22</b> de <b>24</b></p> |

[66b9%2D20ec%2D4f23%2Dbc26%2D02824932605e&id=%2Fsites%2Funidadvictimas%2Fgsh%2FDocumentos%20compartidos%2FPrevencion%5FEmergencia%2F0%2E%20BIT%20C3%81C](https://www.unidadparalavictimas.gov.co/Documentos/compartidos/Prevencion/5/Emergencia/F0/E%20BIT%20C3%81C)

“Cordial saludo,

De manera atenta y teniendo en cuenta que desde la Unidad para las Víctimas se hace una identificación de riesgos humanitarios a través de la Bitácora Diaria de Eventos, documento diario (en formato digital) en el que se recopilan, categorizan y sistematizan eventos relacionados con la dinámica de la violencia ocurrida en el marco del conflicto armado, reportados en servicios informativos de carácter nacional local e institucional, nos permitimos compartir e informar lo siguiente:

Adjunto encontrarán la base correspondiente a los eventos reportados en la Bitácora Diaria de Eventos, relacionados con hechos contra la población y acciones armadas que no fueron sujetos de verificación, es decir, los cuales no tuvieron una ampliación de información y contrastación de fuentes por parte de la Unidad por considerarse como eventos con una baja probabilidad de ocurrencia de tipo masivo.

No obstante, y con el objeto de dar continuidad al monitoreo y revisión de dichos eventos por haber sido identificados como un posible riesgo humanitario, se sugiere la revisión de la base por cada uno de los municipios, con el fin de que se adelanten las siguientes acciones según corresponda para cada caso:

1. Insumos adicionales para el fortalecimiento de las rutas de atención que tienen para cada hecho victimizante.
2. Convocatoria de escenarios de coordinación (Comités Territoriales de Justicia Transicional; Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición).
3. Convocatoria a otros escenarios que estimen pertinentes para realizar el seguimiento a la situación de orden público (Consejos de Seguridad).

*La información contenida en esta Base es para uso exclusivo de los funcionarios de las Entidades Territoriales y Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la Violencia (UARIV). Si bien en esta se recoge información abierta al público como la contenida en los principales diarios del país, también se incluye información clasificada. Esta información puede utilizarse, con la debida reserva, para promover acciones interinstitucionales tendientes a mitigar un riesgo identificado a partir de la misma.*


Atentamente,

Dirección Territorial-Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas”

[ORA%20Y%20SEGUIMIENTO%2FBIT%20C3%81CORAS](#) Este reporte deberá ser remitido en copia a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias.

## 5. ANEXOS

- Anexo No. 1. Protocolo Bitácora Diaria de Eventos
- Anexo No. 2. Fuentes de Consulta (Documento interno)
- Anexo No. 3. Formato Bitácora Diaria de Eventos
- Anexo No. 4. Índice de Riesgo de Victimización (Documento interno)
- Anexo No. 5. Lista de Partes Interesadas (Documento interno)
- Anexo No. 6. Instructivo para Diligenciamiento del Formato de Verificación de Riesgo


|  |  |  |
|--|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>                                    | Código: 410,03,10-1                                |
|  | PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ   | Versión: 6   |
|  | PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>23</b> de <b>24</b> |

y/o Emergencia Humanitaria.

- Anexo No. 7. Formato Reporte de Verificación Riesgo Humanitario y/o Emergencia Humanitario
- Anexo No. 8. Formato Plantilla para Informes de Atención de Emergencias

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha      | Descripción de la modificación   |
|---------|------------|--|
| 1       | 06/10/2015 | Creación del documento.  |
| 2       | 27/03/2019 | Se actualiza lista de distribución, Se incluyen cuadros de apoyo para información sobre actores armados y clasificación de hechos victimizantes susceptibles de verificación.  |
| 3       | 07/11/2019 | Se actualiza la lista de las partes interesadas. Se ajustan los cuadros de apoyo para información sobre actores armados y clasificación de hechos victimizantes susceptibles de verificación. Se elimina la actividad número 2.  |
| 4       | 14/08/2020 | Se actualiza el listado de las partes interesadas. Se ajustan los cuadros de apoyo para información sobre actores armados y clasificación de hechos victimizantes susceptibles de verificación, así como el cuadro de fuentes de consulta.   |
| 5       | 08/09/2021 | Se ajustó el objetivo y el alcance incluyendo dentro de emergencia humanitaria masiva el confinamiento. Adicionalmente, se reorganizaron los eventos de hechos contra la población, acciones institucionales, acciones armadas. Se modificó el "Cuadro 1. Fuentes de consulta de la bitácora diaria de eventos". Por otra parte, en las actividades se ajustó la número 4, al igual que la lista de partes interesadas, el "Cuadro de apoyo 2 Tipo de Evento". |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  Unidad para las <b>Víctimas</b> | <b>PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DE LA BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS</b>   | Código: 410,03,10-1                                |
|   | <b>PREVENCIÓN URGENTE Y ATENCIÓN EN LA INMEDIATEZ</b>   | Versión: 6   |
|   | <b>PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y VERIFICACIÓN DE RIESGOS Y/O EMERGENCIAS HUMANITARIAS MASIVAS</b> | Fecha: 30/08/2023<br>Página <b>24</b> de <b>24</b> |

|   |           |  |
|---|-----------|--|
| 6 | 3008/2023 | <p>Se ajustó la sección de objetivo, alcance, definiciones y actividades; y se crearon documentos soporte como anexos para la elaboración de la Bitácora Diaria de Eventos.</p> <p>Nota: Se actualiza el código de acuerdo con las tablas de retención documental.</p> |
|---|-----------|--|